

Cruz del Sur

Revista de Humanidades

N° *20*

Año 2016



Escultura de la maternidad.

2016

Año VI

Número 20

ISSN: 2250-4478

http://www.revistacruzdelsur.com.ar

Cruz, del Sur

Revista de Humanidades

20

Número especial

BUENOS AIRES 2016

Portada:

Escultura de la Maternidad de autor anónimo. Se encuentra ubicada en la sede central de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima (http://www.sblm.gob.pe/), sita en Jr. Carabaya 641 (Centro de Lima) Lima Metropolitana, provincia y departamento de Lima, Perú. Fotografía de Manuel Antonio Preciado Umeres.

Pacheco nº 106, Martínez (B1640FEF). Partido de San Isidro. Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Teléfono: # 00-54-11 4793-0680

Revista Cruz del Sur

2016

Año VI

Número 20

ISSN: 2250-4478

http://www.revistacruzdelsur.com.ar

Director

Alberto David Leiva

Jefe de Redacción Diagramación y diseño

Carlos Gabriel Rocca Mones Ruiz

Secretario de Redacción

Diego Ramiro Ruffet

Consejo de Redacción

Hugo José Garavelli Hernán Antonio Moyano Dellepiane Celia Codeseira del Castillo

Consejo Asesor

Bernardino Bravo Lira
Antonio Dougnac Rodríguez
Olga Fernández Latour de Botas
Francisco García Bazán
Rosario Güenaga
Alberto David Leiva
José María Mariluz Urquijo
Sergio Martínez Baeza
Eduardo Martiré
Claudio Morales Gorleri
Daisy Rípodas Ardanás
Juan Fernando Segovia

2016

Año VI

Número 20

ISSN: 2250-4478

http://www.revistacruzdelsur.com.ar

Esbozo acerca de la tutela y la curatela en Lima, entre los siglos XVI y XVII

por

Manuel Antonio Preciado Umeres

2016 Año VI

Número 20

ISSN: 2250-4478

http://www.revistacruzdelsur.com.ar

ÍNDICE

INTROD	UCCIÓN.	15
CAPÍTUI	LO I Antecedentes.	30
I.1.	Derecho Romano.	
I.1.1.	Sección Introductoria.	
1.	La familia romana: su doble sentido y las relaciones entre sus	20
2	miembros.	30
2. 3.	La agnación, la cognación y la afinidad. El matrimonio	31 31
<i>3</i> . 4	La patria potestas: Derechos que la componían. Extinción y	31
•	límites jurídicos	33
5.	Las relaciones patrimoniales y familia	34
I.1.2.	Sección Primera.	
1.	Etimología y definición de tutela	36
2.	Clases de tutela	
2.1.	Tutela de impúberos	40
1.	Constitución	40
a.	Condiciones para ser tutor	42
b.	Excusas	45
c.	Delación (y clases de tutela según ella)	53
1)	Tutela testamentaria	53
a)	Tutela testamentaria perfecta	53
b)	Tutela testamentaria imperfecta	56
2)	Tutela legítima	64
a)	Tutela legítima de los agnados	64
b)	Tutela legítima de los patronos	70
c)	Tutela legítima de los ascendientes	72
d)	Tutela legítima fiduciaria	76
3)	Tutela por decreto o dativa	79

	2.	Responsabilidad del cargo	90
	a)	Obligaciones preliminares al entrar en función del cargo	90
	b)	Obligaciones durante el ejercicio del cargo	101
	c)	El caso del protutor o falsus tutor	105
	d)	El caso del tutor o curador para litigio (ad litem)	106
	e)	Acciones a favor del pupilo o contra él	108
		1) Accusatio suspecti tutoris	108
		2) Actio rationibus distrahendis	109
		3) Actio tutelae	110
		4) Actio utilis tutelae	111
		5) Actio ex stipulatu	111
		6) Actio protutelae	112
		7) Actio subsidiaria	113
	f)	Privilegios y garantías para el pupilo sobre los bienes del tutor, protutor o curador	113
	g)	Beneficios concedidos a los tutores y curadores	113
	8)	1) Beneficios de orden	113
		2) Beneficio de división	114
		3) Beneficio de cesión de acción	114
	h)	Beneficios concedidos a los fiadores	114
	11)	Deficitors concedidos a los madores	114
	3.	Extinción de la tutela para impúberos	114
	2.2	Tutela de mujeres	115
I.	1.3.	Sección Segunda	119
1.		Clases de curatela	119
2.		Etimología y definición de curatela	119
	2.1.	Curatela para furioso	119
	2.2.	Curatela para pródigo	121
	2.3.	Curatela para menores de veinticinco años	123
	2.4.	Curatela para otros casos	125
3.		Responsabilidad del cargo	126
	3.1.	Obligaciones antes de ejercer el cargo	126
	3.2.	Obligaciones durante el ejercicio del cargo	126
	3.3.	Defensa de los derechos del sometido a curatela	127
	a)	Actio negotiorum gestorum	127
	b)	Actio lex Plaetoriae o Laetoriae	127
	c)	Exceptio legis Plaetoriae o Laetoriae	128
	d)	Restitutio in integrum	128
	4.	Extinción de la curatela	128

Revista Cruz del Sur

2010 Alio vi Nullicio 20 ISSN. 2230-44 7	2016	Año VI	Número 20	ISSN: 2250-4478
---	------	--------	-----------	------------------------

|--|

	nttp://www.revistacruzdeisur.com.ar	
I.2.	Derecho Romano - Bárbaro.	129
I.2.1	Sección Primera . La familia germánica	129
1.	La Sippe (parentesco y genealogía)	129
2.	El matrimonio	130
3.	El régimen patrimonial del matrimonio	132
4.	La filiación	133
I.2.2.	Sección Segunda: la tutela y la curatela	134
I.3.	Derecho Romano de la Baja Edad Media.	146
I.3.1.	Los Glosadores y los Comentaristas. Sus aportes al desarrollo	146
	de la tutela y la curatela	
1)	La clasificación de la tutela	147
2)	Capacidad de la mujer para ser tutora	147
3)	Responsabilidad del tutor	149
4)	Pluralidad de tutores	149
5)	Alienación de los bienes pupilares	150
6)	Autoritas tutoris	151
7)	El tutor y el curador en los contratos con cláusulas a favor	151
	de tercero	
	LO II Boceto de interpretación de la tutela y curatela en Lim siglos XVI y XVIII.	ıa
entre los s	agios Avi y Aviii.	
II.1.	La tutela y la curatela en la legislación	153
II.1.1.	La Legislación española vigente en aquella época (Derecho Castellano) : Las Siete Partidas y la Nueva Recopilación de Leyes de Castilla de 1567	153
II.1.1.1.	Definición de "guarda" y su relación con los términos "tutela" y "curatela"	153
II.1.1.2.	Clases de guarda	169
2.1.	La guarda de huérfanos menores de catorce años o doce años	169
2.1.1.	Constitución	169
2.1.2.	Condiciones para ser guardador	169
2.1.3.	Excusa	172
2.1.4.	Nombramiento	182
	a) Guarda testamentaria	182
	b) Guarda del pariente más cercano (propincuo)	185
	c) Guarda de quien aforró a su siervo	187

	d) Guarda del padre que libera de su poder a su hijoe) Guarda del hermano de quien fue liberado de	188 188
	la patria potestad	
	f) Guarda dada por albedrío del juez	189
2.2.	Guarda mayor de catorce años, pero menor de veinticinco	190
2.2.1.	Constitución	190
2.2.2.	Condiciones para ser guardador	190
2.2.3.	Excusa	190
2.2.4.	Nombramiento	191
2.3.	Guarda del loco, desmemoriado y del desgastador de lo suyo	191
2.3.1.	Constitución	191
2.3.2.	Condiciones para ser guardador	192
2.3.3.	Excusa	192
2.3.4.	Nombramiento	192
2.4.	Guarda para pleito	192
2.4.1.	Constitución	193
2.4.2.	Condiciones para ser guardador	193
2.4.3.	Excusa	193
2.4.4.	Nombramiento	193
2.5.	Guarda para bienes	193
2.5.1.	Constitución	193
2.5.2.	Condiciones para ser guardador	194
2.5.3.	Excusa	194
2.5.4.	Nombramiento	194
II.1.1.3.	Responsabilidades del guardador	194
3.1.	Obligaciones antes de ejercer el cargo	194
3.2.	Obligaciones durante el ejercicio del oficio	195
3.3.1.	Privilegios en el pleito del sometido a guarda	199
3.3.3.	Privilegio y garantía para el huérfano y otras personas	207
	cuidadas sobre los bienes del guardador	
3.3.4.	Acusación por sospechoso	209
3.4.	Extinción de la guarda	215
II.1.2.	La legislación indiana: El Cedulario de Encinas y la	216
	Recopilación de Leyes de Indias del año 1680	
II.1.2.1.	Protección del menor	217
	1) Real Cédula de 1525	217
	2) Real Cédula de 1543	218
	3) Real Cédula de 1544 (ó 1548)	219
	4) Real Cédula de 1548	220

XIII

Revista Cruz del Sur

2016 Año VI Número 20 ISSN: **2250-4478**

http://www.revistacruzdelsur.com.ar

	5) Real Cédula de 1555	220
	6) Reales Cédulas de 1581 y 1586 7) Real Cédula de 1578	221 221
	8) Real Cédula de 1378	221
	9) Real Cédula de 1697	221
)) Real Cedula de 1077	221
II.1.2.2.	Protección del indígena	222
II.2.	Acercamiento a las posibles tendencias jurisprudenciales	223
	sobre la materia, en base a las resoluciones dictadas por el	
II.2.1.	Cabildo y la Real Audiencia	224
11.2.1.	Concepción unitaria de la tutela y curatela de menores de veinticinco años	224
II.2.2.	Concurrencia de nombramientos	228
II.2.3.	La remoción del tutor y curador	229
II.2.4.	•	231
II.3.		232
II.3.1.	Trámite	232
	1) Petición de nombramiento	232
	2) Auto de nombramiento	234
	3) Aceptación, juramentación del elegido y ofrecimiento	234
	de fiadores con otras garantías	
	4) Discernimiento del oficio	237
II.3.2.	Cláusulas y formulismos usuales	238
1)	Cláusulas de obligaciones. Sus fórmulas	239
1.1	De buen desempeño	239
1.2		241
1.3	Realizar el inventario de los bienes	241
1.4	De dar cuenta	242
1.5	Cláusula para otorgamiento de fiador	243
1.6	Obligación de persona y bienes presentes y futuros	244
1.7	Renuncia a los beneficios de la mancomunidad	245 249
1.8	Cláusula de sumisión a la jurisdicción (competencia) de justicias y jueces reales	249
1.9	Renuncia al fuero del domicilio	255
1.10	Renuncia de las leyes favorables y a su invalidez	256
1.11	Renuncia de la mujer al Senadoconsulto Veleyano y a contraer	256
1.11	segundas nupcias	250
2)	Cláusulas de facultades. Sus fórmulas	236
2.1	Encargo y discernimiento del oficio	256
2.2	Otorgamiento de poder	259

ANEXO DOCUMENTAL.	259
REPERTORIO DE FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.	
A) REPERTORIO DE FUENTES.	
I. FUENTES INÉDITAS.	363
II. FUENTES IMPRESAS.	363
II.1. Fuentes Normativas.	363
II.2. Fuentes Doctrinales.	364
II.3. Fuentes Autobiográficas (correspondencia de autoridades).	365
II.4. Fuentes Notariales.	365
B) BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA.	365
I. BIBLIOGRAFÍA GENERAL.	365
II. BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA.	368
III. HEMEROGRAFÍA.	372